



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-014-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO  
Y RECERTIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL ISO 9001:2015 PARA LA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**

21 de marzo de 2025



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 TRECE** horas del día **21 VEINTIUNO de marzo del 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-014-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **06 SEIS de marzo del 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **10 DIEZ de marzo del 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **18 DIECIOCHO de marzo del 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- GLOBAL STANDARDS S.C.
- IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MB CERTIFICATION MEXICO S.C.

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.**



El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral **17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-014-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral **9.1.**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	GLOBAL STANDARDS S.C.		IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MB CERTIFICATION MEXICO S.C.	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	CUMPLE		CUMPLE	
d)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> o documentos que lo acredite.  1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	CUMPLE		CUMPLE	





## Adquisiciones

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	GLOBAL STANDARDS S.C.		IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MB CERTIFICATION MEXICO S.C.	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
	<p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>				
	<p><b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>	NO APLICA		NO APLICA	
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	CUMPLE		CUMPLE	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE	
g)	<b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales <b>g.1.</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> )	CUMPLE		CUMPLE	
h)	<b>Anexo 9</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social <b>h.1.</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de	CUMPLE		CUMPLE	



Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	GLOBAL STANDARDS S.C.		IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MB CERTIFICATION MEXICO S.C.	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
	Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .  h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).				
i)	<b>Anexo 10.</b> (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .  i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE		CUMPLE	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE		CUMPLE	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE		CUMPLE	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE	
o)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	CUMPLE		CUMPLE	
p)	<b>Anexo 17.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE		CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES GLOBAL STANDARDS S.C. e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MB CERTIFICATION MEXICO S.C.**, cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

A continuación, se enlista a los **PARTICIPANTES** que cumplen con los requisitos Legal/Administrativos obligatorios establecidos en la **CONVOCATORIA**:

- GLOBAL STANDARDS S.C.
- IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MB CERTIFICATION MEXICO S.C.

**Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.**



Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-014-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por Lilia Carina Morales Escoto en su carácter de Jefa de Planeación Tecnológica, perteneciente a la Dirección de Innovación Gubernamental de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Cuarto. Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

	DESCRIPCIÓN	GLOBAL STANDARDS S.C.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MB CERTIFICATION MEXICO S.C.
PARTIDA ÚNICA	APARTADO 7: REQUERIMIENTO	Cumple	Cumple
	APARTADO 8: TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	Cumple	Cumple
	APARTADO 9: VIGENCIA	Cumple	Cumple
	APARTADO 10: GARANTÍAS	Cumple	Cumple
	APARTADO 11: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES		CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA ÚNICA	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA ÚNICA

Quinto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.



En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES GLOBAL STANDARDS S.C. e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MB CERTIFICATION MEXICO S.C. para la PARTIDA ÚNICA de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos LEGALES-ADMINISTRATIVOS establecidos en el numeral 9.1. así como los requisitos TÉCNICOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus propuestas y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-014-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-014-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultaron solventes en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES GLOBAL STANDARDS S.C. e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MB CERTIFICATION MEXICO S.C. para la PARTIDA ÚNICA reúnen todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL STANDARDS S.C.		IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MB CERTIFICATION MEXICO S.C.		INVESTIGACIÓN DE MERCADO
				(PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	(PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	(PRECIO UNITARIO SIN IVA)
	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	1	SERVICIO	\$209,000.00	-8.47%	\$267,241.38	17.04%	\$228,333.33

\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.



De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE GLOBAL STANDARDS S.C.** para la **PARTIDA ÚNICA**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MB CERTIFICATION MEXICO S.C.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, no es conveniente, ya que su precio ofertado es superior al arrojado por la investigación de mercado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:  
**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE GLOBAL STANDARDS S.C.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-014-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, en lo que respecta a la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, por un monto de **\$242,440.00 (Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTICIPANTE: GLOBAL STANDARDS S.C.					
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL ISO 9001:2015 PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	1	SERVICIO	\$209,000.00	\$209,000.00
				SUBTOTAL	\$209,000.00
				IVA	\$33,440.00
				TOTAL	\$242,440.00



**Segundo.** En cumplimiento al punto 18. FIRMA DE CONTRATO de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR GLOBAL STANDARDS S.C., tendrá que comparecer ante la DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA para la firma del CONTRATO, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación del FALLO.

Así mismo, será requisito indispensable que el PROVEEDOR GLOBAL STANDARDS S.C., acredite su registro, vigencia y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, en términos de los artículos 17 de la LEY.

**Tercero.** Apercíbase al PROVEEDOR GLOBAL STANDARDS S.C., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la LEY.

**Cuarto.** La empresa GLOBAL STANDARDS S.C., NO deberá entregar garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-014-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el PROVEEDOR tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el techo presupuestal, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la propuesta presentada por el PROVEEDOR.

**Sexto.** Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

**Séptimo.** El PROVEEDOR GLOBAL STANDARDS S.C., manifestó que NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA EL PROCESO EN LA UNIDAD



CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **13:30 TRECE** horas CON TREINTA MINUTOS, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cúmplase.** Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA		
3	LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		



## Adquisiciones

4	<b>LIC. SERGIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b>	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
5	<b>LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA</b>	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

----- Fin del Acta. -----

